

## Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

### A. DATOS GENERALES

<b>1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente</b>	
Día: 29	Mes: 06
Año: 2011	
<b>2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa</b>	
Modifica Resolución Ex. N°896 de 1994 que regula implementos para la extracción del Recurso LOBO MARINO COMUN	
<b>3. Tipo de Norma</b>	
Reglamento (DS reglamentario) <input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input type="checkbox"/>
Resolución <input checked="" type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Norma técnica <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
Instrucción <input type="checkbox"/>	Orden <input type="checkbox"/>
Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
<b>4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)</b>	
Introduce nueva normativa <input type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/>
Modifica normativa existente <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>5. Organismo que dicta normativa</b>	
Subsecretaría de Pesca, Ministerio de Economía	
<b>6. Nombre del contacto</b>	<b>7. División/ Departamento/ Unidad</b>
Maximiliano Alarma Carrasco (Jefe de División)	División de Administración Pesquera Departamento de Pesquerías Unidad de Biodiversidad y Patrimonio Acuático
<b>8. Teléfono del contacto</b>	<b>9. Correo electrónico del contacto</b>
32-2502 730	malarma@subpesca.cl

### B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

<b>10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa</b> (máximo sugerido 12 líneas)
<p>La Resolución N° 896 de esta Subsecretaría, de fecha 22 de septiembre de 1994 establece en su Art. 2º lo siguiente: "Para dar muerte al lobo marino común en las regiones I y II sólo se permitirá el uso de armas largas de fuego de caza, las que deberán ser de calibre igual o superior a 7 mm., o su equivalencia en otras medidas, de acción manual o de repetición. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso precedente, se permitirá el uso de redes de cerco u otros elementos similares, para el encierro y selección de los ejemplares, los que deberán estar diseñados para permitir que los ejemplares no sacrificados sean liberados sin daño físico".</p> <p>La Ley N° 19.473 Sobre Caza, en su Art. 2, inciso b) define a la Caza como la acción o conjunto de acciones tendientes al apoderamiento de especímenes de la fauna silvestre, por la vía de darles muerte. La Ley N° 20.230 Sobre Protección de Animales, en su Art. 11, indica que en el beneficio y sacrificio de animales deberán emplearse métodos racionales tendientes a evitarles sufrimientos innecesarios.</p> <p>Esta propuesta tiene por objeto actualizar dicha normativa del año 1994 con el fin regular los implementos a utilizar para la caza del recurso lobo marino común (<i>Otaria flavescens</i>), para estos efectos, se consideran aspectos críticos de seguridad en el uso de armas de fuego de grueso calibre en las actividades cinegéticas sobre esta especie.</p>

10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente (“enlace a mayor información”).	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Actualizar la normativa del año 1994 (R.Ex. 896) que regula implementos para la extracción del Recurso Lobo marino común.</li> <li>- Regular implementos a utilizar para la caza del recurso lobo marino común.</li> <li>- Consideran aspectos críticos de seguridad en el uso de armas de fuego de grueso calibre en las actividades cinegéticas sobre esta especie.</li> </ul>	
<b>12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La captura de los ejemplares de la especie Lobo marino común en el territorio nacional sólo podrá ser efectuada mediante la utilización de una escopeta de calibre 12, de cañón cilíndrico, de carga única o de repetición, que ocupe únicamente munición de caza mayor del tipo Brenneke.</li> <li>- Sin perjuicio de lo anterior, en forma previa a su captura y para efectos del encierro y selección de los ejemplares, se podrán usar redes de cerco u otros elementos similares los que deberán estar diseñados para que los ejemplares no sacrificados puedan ser liberados sin daño físico.</li> <li>- Los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, sección lobo marino común, que se dediquen a la caza de esta especie, deberán emplear el tipo de arma de fuego antes indicada, cumpliendo con la normativa vigente establecida en la Ley 17.798 de Control de Armas y Elementos Similares y sus modificaciones, su Reglamento Complementario, y con aquellas que se establezcan para este fin, por la Autoridad a cargo del control de armas en el territorio nacional. Para efectos del transporte de las armas antes individualizadas, los pescadores artesanales deberán obtener en forma previa un permiso de transporte de armas, en los términos establecidos en los artículos 147 y siguientes del Reglamento Complementario aprobado mediante Decreto Supremo N°83 de 2007, de l Ministerio de Defensa Nacional, para cuyo efectos deberán acompañar copia de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal, sección de pesquería de Lobo marino común con arma de fuego.</li> <li>- Las armas de fuego autorizadas para la captura del Lobo marino común deberán ser mantenidas en el bien raíz declarado y sólo podrán ser embarcadas a bordo en cada evento de caza. Con todo, el traslado del arma hasta la embarcación deberá ser efectuada con ésta descargada y en su respectivo estuche o funda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 y 83 del Reglamento Complementario antes citado.</li> <li>- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las comunidades indígenas del pueblo Kaweskar podrán efectuar la captura de los ejemplares de Lobo marino común mediante el uso de los implementos tradicionalmente utilizados por su etnia para la caza de esta especie.</li> </ul>	
12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente (“enlace a mayor información”).	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?</b>		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B
		NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14
13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)		
Campañas de información pública para favorecer auto-regulación	<input type="checkbox"/>	Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/>
Regular a través de proyecto de Ley	<input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
<div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>		
13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)		
<div style="border: 1px solid black; height: 50px; width: 100%;"></div>		
<b>14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?</b>		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A
		NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)		
Con otros organismos del Estado	<input checked="" type="checkbox"/>	Con entidades gremiales <input checked="" type="checkbox"/>
Con centros de estudios	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
<div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>		

### C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

<b>15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)</b>			
Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior		
Regional <input type="checkbox"/>	<div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>		
<b>16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)</b>			
Creación de la empresa <input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de la empresa <input type="checkbox"/>	
<b>17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)</b>			
Todos los sectores <input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura <input type="checkbox"/>	Pesca <input checked="" type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras <input type="checkbox"/>
Industrias manufactureras <input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua <input type="checkbox"/>	Construcción <input type="checkbox"/>	Comercio <input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes <input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones <input type="checkbox"/>	Intermediación financiera <input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias <input type="checkbox"/>

Educación	<input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud	<input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales	<input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales	<input type="checkbox"/>
<b>18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?</b>						SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A	
						NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19	
18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.							
<b>19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?</b>						SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B	
						NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20	
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)							
Se eliminan/ simplifican trámites existentes	<input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa	<input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para el cierre de empresas	<input type="checkbox"/>		
Se reduce costo monetario de realizar un trámite	<input type="checkbox"/>	Mejora en condiciones laborales	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a mercados	<input type="checkbox"/>		
Mejora el acceso a financiamiento	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior)	<input checked="" type="checkbox"/>		
						Con esta medida se espera hacer un uso integral de recurso a través de diversos derivados	
<b>19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?</b>						SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C	
						NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20	
19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):							
<b>20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?</b>						SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A	
						NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21	
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.							
<b>Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa</b>				<b>Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa</b>			
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite	<input type="checkbox"/>						
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite	<input type="checkbox"/>						

Otra modificación (especificar abajo)	<input type="checkbox"/>	
<b>21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?</b>		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.		
Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite
<b>22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?</b>		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22. A y 22. B NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 23
22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.		
<b>Categorías de costos</b>	<b>Costo estimado (por empresa)</b>	<b>Periodicidad</b>
<b>En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa:</b> • Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar).		
<b>En términos de recursos humanos adicionales:</b> • Nuevas contrataciones • Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales		
<b>En términos de inversión física/ infraestructura:</b> • Inversión adicional • Mantención adicional	\$270.000 \$210.000	una sola vez anual
<b>En términos de modificaciones al proceso productivo:</b> • Incorporar nueva tecnología • Otro ( )		
<b>Otros costos (especificar en celdas inferiores):</b> •		

•	
22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):	
<p>- Costo promedio de inversión (una sola vez) de escopeta de calibre 12, de cañón cilíndrico, de carga única o de repetición: \$270.000</p> <p>- Costo promedio de munición: \$700/unidad, si se considera 300 tiros al año, el costo de inversión es:\$210.000/anuales.</p> <p>- Fuentes: Reinares y Thöne Ltda (www.reinares.cl)</p>	
<b>23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 23. A NO <input type="checkbox"/> fin del cuestionario
23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):	
<p>Esta propuesta vino a dar respuesta a la inquietud de pescadores artesanales, quienes han manifestado que en los últimos años, las interacciones que estos animales provocan en su actividad se han incrementado. Adicionalmente, se ha evidenciado una mayor frecuencia de ataques y mordidas de los lobos marinos a turistas, buzos y a los propios pescadores en las caletas de las regiones antes mencionadas.</p> <p>En esta propuesta, se revisaron los antecedentes técnicos disponibles de modo de actualizar la normativa de uso de implementos de caza del lobo marino del año 1994, de modo de crear las condiciones vigentes tanto técnicas como legales para potenciales permisos de extracción de ejemplares de lobo marino común, esto dentro de un enfoque de uso sustentable en cuanto al aprovechamiento integral del recurso y a que esta extracción no tenga efectos negativos en la conservación de estas poblaciones, esto último dado las proyecciones y los datos de censos que se disponen.</p>	